



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

9913

Aprobación y publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una (1) plaza, por el turno de promoción interna, de encargado/ada de calidad ambiental, de la oferta de empleo pública del año 2022

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2022, del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 28 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma de ofertas de empleo del Ayuntamiento de Calvià “Convoca” mediante resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una (1) plaza, por el turno de promoción interna, de Encargado/ada de calidad ambiental, de la oferta de empleo pública del año 2022 y se estableció un plazo para la presentación de enmiendas, que finalizó el 11 de septiembre de 2026.

Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes de enmiendas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo citado en el párrafo anterior, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una (1) plaza, por el turno de promoción interna, de Encargado/ada de calidad ambiental, de la oferta de empleo pública del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

Personas aspirantes admitidas:

DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellidoCognom	Nombre	Estado
***3743**	QUETGLAS	AMENGUAL	SEBASTIAN	Admès

Personas aspirantes excluidas:

DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Estado	Motivo de exclusión
***6085**	COLOMAR	VIDAL	MATEO	Exclòs	No ha prestado servicios como funcionario o laboral en la plaza desde la cual se promociona; Oficial 1ª. medio natural y Urbà, durante un periodo mínimo de 2 años
***8138**	RIBAS	PIZA	ANDRES	Exclòs	No ha prestado servicios como funcionario o laboral en la plaza desde la cual se promociona; Oficial 1ª. medio natural y Urbà, durante un periodo mínimo de 2 años



Segundo.- Publicar esta resolución en la plataforma de ofertas de empleo del Ayuntamiento de Calvià “Convoca” y en el Bolletín Oficial de las Islas Baleares, BOIB.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2026)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**

(Delegación por Resolución de Batlia del 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposició de recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el que dispone el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponer-lo es de un mes a contar mujeres del día siguiente a su publicación en el *BOIB y, en este caso, no es puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

El recurso de reposición se tiene que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no es resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar mujeres del día siguiente a su interposición, caso en que quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar mujeres del día siguiente a su publicación en el *BOIB, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En caso de haber presentado el recurso de reposición, no es podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

